

Expediente: 926/20-I2

Carátula: HERRERA JUAN PATRICIO C/ CAMPERO HNOS. S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23296399604 - HERRERA, JUAN PATRICIO-ACTOR

20285348421 - CAMPERO HNOS. S.H., -DEMANDADO

20285348421 - CAMPERO, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - CAMPERO, JOSE ANTONIO-CAUSANTE

20285348421 - CAMPERO, RODOLFO ANDRES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 926/20-I2



H105035557393

HERRERA JUAN PATRICIO c/ CAMPERO HNOS. S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE.
N°926/20-I2. JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación de la letrada Maria F. Bollea:

Atento a las constancias del expediente principal, del que surge que el accionado fue debidamente notificado en los términos del art. 145 del CPL sin que se verifique el cumplimiento del pago por capital a la fecha, corresponde **CONVERTIR EN EJECUTORIO** el embargo preventivo del 06/08/2024, obre sobre el rodado **DOMINIO DZY405, CÓDIGO AUTOMOTOR: 027- 67-17, MARCA: 67 - IVECO, TIPO: 23 - CAMION, MODELO 17 - 90E14, MODELO AÑO: 2002**, siempre y cuando sea de propiedad del Sr. **JOSÉ ANTONIO CAMPERO, D.N.I. N°8.064.006**, conforme art. 146 de igual digesto procesal. A tales efectos, **LIBRAR OFICIO (LIBRE DE DERECHOS, FORMULARIOS Y MINUTAS)** al Registro de la Propiedad Automotor, Seccional N°23009, Yerba Buena N° 1, a fin de que tome razón de lo dispuesto e informe el resultado, en el plazo de **TRES DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 137 del CPCyC. 926/20-I2 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.